DECRETO Nº 652. /2019

CHIGUAYANTE, 15 ABR 2019

VISTOS:

Estos antecedentes; El Memorando DOM Nº 46 de fecha 04 de abril de 2019, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura" del mandante GAS SUR SA., en la cual se solicita el uso de aceras, para efectuar trabajos de empalmes de gas; El memorando DTTP Nº 35 de fecha 08 de abril 2019; El comprobante de pago de derechos municipales N° 1153142 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 

- 1) Autorícese a la empresa GASTEL SPA., el uso de aceras y BNUP de la calle José Miguel Alcerréca N° 246, entre los días 15 y 20 de abril de 2019.
- 2) La empresa GASTEL SPA, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

> LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL.

OSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.

ALCALDE

JARV/LTS/RDA/ JAE/jae

**DISTRIBUCION:** 

Alcaldía

Administrador Municipal.

Dirección Jurídica.

Dirección de Control.

Dirección Obras Municipales.

Dirección de Seguridad y Protección Civil.

Secretaría Municipal.

Dirección de Tránsito y TT.PP.

- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE

1 5 ABR, 2019

PROCEDENCIA: ALCOLOTA HORA 12